



Concejo Comunal

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 18

En Copiapó a 19 días del mes de junio y siendo las 08: 55 horas se da inicio a la decimoctava Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Comunal, bajo la presidencia del señor alcalde **Don Marcos López Rivera** y con la presencia de los señores (as) concejales: **Doña Anelice Véliz Kratzschmar, Don Rafael Prohens Espinoza, Doña Anita Quiroga Araya, Don José Fernández, Don Rubén Pizarro Miranda y Don Juan Mellibovsky Leiva.**

Actúa como Ministro de Fe y suscribe en tal condición la presente acta, la señora Secretaria Municipal **Viviana Ireland Cortés.**

ASUNTO: APROBACION ACTA ORDINARIA N° 17

Señores Concejales proceden a la revisión del acta.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad acta ordinaria N° 17

ASUNTO: APROBACIÓN ORDENANZA " PROTECCIÓN. CONTROL Y TENENCIA DE LA POBLACIÓN ANIMAL"

Señor alcalde señala que señores concejales tienen en sus manos versión definitiva y que ya había sido entregada para su análisis, últimos alcances y posterior aprobación. Cede la palabra para una breve revisión a señor Francisco Donoso.

Expone señor Francisco Donoso, asesor jurídico de Municipalidad de Copiapó. (Documentación adjunta)

A manera de introducción señala que esta ordenanza es fruto de intensos análisis en que participaron: los estamento municipales, la autoridad sanitaria e instituciones de protectoras de animales.

Sobre el texto propiamente tal, señala que contiene una primera parte que destaca el ámbito valórico presente en la actual ordenanza, y una segunda parte en que a través de los articulados correspondientes y de los cuales realiza una breve exposición, señala los deberes y derechos de la comunidad en torno a la protección. control y tenencia de la población animal"

Señor alcalde ofrece la palabra:

Concejal Mellibovsky: considera que de acuerdo a otras ordenanzas por él conocidas, la presente deberá ser mejorada en el futuro para poder insertarla en la comunidad y seguir avanzando en la línea correcta en este tipo de normas. A manera de ejemplo cita el hecho que no esté prohibido la tenencia de perros considerados universalmente como bravos y peligrosos (Rottweiler, doberman etc) cosa que si ocurre en otras partes del mundo. Por otra parte señala que el peso y carga que deberá asumir el ciudadano que posee un mascota y fundamentalmente perro, indica que nos obliga a hacernos cargo de ciertas realidades. Cita el artículo 22 sobre perros vagos y extraviados e indica que en vez de la acotación "podrán ser retirados" debiera de cambiarse por "deberán ser retirados", entendiéndose esta acción de responsabilidad institucional. Estos dos puntos señala, debieran de discutirse.

Concejala Quiroga: Expresa su complacencia por haber llegado a esta instancia, y celebra que esta ordenanza contenga las herramientas necesarias no para una " matanza de perros" sino una propuesta de convivencia y responsabilidad ciudadana respecto del tema. Está de acuerdo con los plazos señalados para las diferentes instancias que esta ordenanza conlleva. Sobre lo expresado por concejal Mellibovsky señala que existe en el parlamento un proyecto de ley que regulará la tenencia de mascotas consideradas peligrosas.

Concejal Fernández: expresa que hubiese deseado que la presente ordenanza debiera haberse sociabilizado más, y haber involucrado a otros sectores como juntas de vecinos en su análisis y discusión.

Señor alcalde indica que está considerado realizar una amplia campaña de difusión a través de diversos medios para la toma de conocimiento de la comunidad de esta ordenanza.

Concejal Prohens admite estar de acuerdo con concejal Fernández en cuanto a que una ley sin difusión es como si no existiera, por tanto celebra la existencia de una campaña de difusión al respecto. Sobre lo expresado por concejal Mellibovsky, señala que si no existe a nivel nacional una ley que regule la tenencia de animales peligrosos, mal podríamos regular tal situación a través de una ordenanza local, Por otra parte felicita a concejala Anita Quiroga por haber persistido en esta iniciativa, a concejal Pizarro, a la autoridad sanitaria, y los estamentos municipales por el trabajo realizado.

Concluye indicando el estar de acuerdo con campaña de difusión amplia hacia la comunidad y organizaciones sociales a fin de desvirtuar la percepción ciudadana que estas ordenanzas tienen como fin el exterminio de perros.

Concejal Pizarro: Considera importante difundir en los colegios . Los niños grandes agentes de la existencia de mascotas en las familias.

Por otra parte consulta ¿cuánto costará la implementación de la ordenanza ? Sugiere actuar con realismo desde el punto de vista financiero para poder cumplir con los plazos establecidos.

Señor Alcalde señala que esta ordenanza ha considerado compatibilizar las opiniones de autoridad sanitaria, Agrupación Refugio y Municipalidad y expresa que en el mes de Diciembre, legalmente, podríamos establecer las modificaciones necesarias si es que existe la necesidad de ello.

Solicita a Concejo conceder la palabra a señorita María Teresa Chang, presidenta Agrupación Refugio:

Le parece que uno de los puntos principales a debatir es la alta población canina existente en la ciudad, lo que implica un alto costo en los programas de esterilización, que según su apreciación es la forma correcta de combatir la sobrepoblación. Propone la creación de una posta veterinaria donde la comunidad pueda esterilizar sus mascotas. Considera que el plazo para recuperar mascotas perdidas debiera ser de un mes.

Expresa que Refugio para desarrollar su labor cuenta con escasos recursos, lo que no les permite constituirse en un mayor aporte en la solución del problema de sobrepoblación canina. (Enumera las necesidades)

Concuerda con Concejal Pizarro en cuanto a sus consideraciones sobre el financiamiento sobre todo para poder actuar rápidamente en casos específicos: leva de perros, animales enfermos)

Anita Quiroga señala que esta ordenanza apuesta culturalmente a definir un marco de convivencia, por tanto apunta a establecer responsabilidades entre nosotros, la comunidad y nuestras mascotas.

Por otra parte la existencia de esta ordenanza permitirá a diversas instituciones vinculadas al tema, a participar en múltiples fuentes de financiamiento.

Señor alcalde agrega que está en el espíritu de esta ordenanza el trabajar asociadamente a instituciones como Refugio para potenciar la eficacia en la solución a los problemas que se sucedan. Por otra parte, en terminos financieros, la ordenanza está planteada e acuerdo a las realidades

económicas que esta gestión municipal puede asumir, no obstante ir incrementando recursos a través del tiempo, de acuerdo a las necesidades.

Concejal Prohens expresa su aprobación a la existencia de un móvil que realice los trabajos de esterilización que la comuna requiere. Aparte de la construcción del canil, buscar financiamiento para esta propuesta de carro móvil.

Señor Alcalde señala que la ordenanza contiene cuatro proyectos asociados, que de alguna manera dan respuesta a lo planteado por concejal Prohens.

El señor director de Salud Municipal Iván Soubllette indica que en los programas asociados, y específicamente en el caso del retiro de los perros vagos, habrá que trabajar urgentemente en la obtención de los recursos necesarios.

Señor alcalde solicita votación por la aprobación de ordenanza " Protección, Control y Tenencia de la Población Animal"

Acuerdo: El Honorable Concejo Comunal, aprueba por unanimidad ordenanza municipal " Protección, Control y Tenencia de la Población Animal"

Señor Alcalde señala que para la puesta en marcha e implementación de la presente ordenanza la Agrupación Refugio será contraparte de la Municipalidad representada por la Dirección de Salud Municipal.

Concejal Prohens solicita sesión extraordinaria para el análisis de los proyectos a presentar al FNDR , que implique la implementación de esta ordenanza.

Concejala Quiroga sugiere comisión de trabajo con los fines descritos y expresa su disposición a participar de ésta.

ASUNTO: SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES

(Documentación adjunta)

Trata la situación de otorgamiento de patente de alcoholes categoría "C" No Limitadas, solicitada por el señor Jianju Li, para local comercial ubicado en calle Los Carrera N° 2048 en la ciudad de Copiapó.

Asesoría Jurídica informa que concurren todos los requisitos objetivos, a la luz de los antecedentes tenidos a la vista , y en donde se evidencia que la solicitud respectiva se encuentra ajustada a derecho, por lo que procede que el Concejo Municipal se pronuncie sobre ella verificando la concurrencia de estos requisitos

y ponderando consideraciones de carácter subjetivo la conveniencia o no de otorgar la autorización requerida.

Señores concejales debaten la solicitud.

Acuerdo: El Honorable Concejo Comunal, aprueba por unanimidad el otorgamiento de patente de alcoholes categoría "C" No Limitadas, solicitada por el señor Jianju Li, para local comercial ubicado en calle Los Carrera N° 2048 en la ciudad de Copiapó.

ASUNTO: PUNTOS VARIOS

Expone señora Secretaria Municipal Viviana Ireland Cortés:

- Club Deportivo Municipal solicita aporte para la compra de implementación deportiva para tres series de fútbol y una para basketball dama.

(Documentación adjunta)

Acuerdo: El Honorable Concejo Comunal, aprueba por unanimidad aporte para la compra de la implementación deportiva solicitada por el club Deportivo Municipal.

- La Federación Atlética de Chile solicita aporte en alojamiento y estadía por tres días para 10 atletas y oficiales de Región, con motivo de realizase en nuestra ciudad el torneo clasificatorio regional, para el Torneo Mundial Juvenil de Atletismo, a realizarse los días 15 al 20 de agosto del presente en la ciudad de Beijing. (Documentación adjunta)

Acuerdo: El Honorable Concejo Comunal, aprueba por unanimidad el aporte solicitado por la Federación Atlética de Chile con motivo de realizase en nuestra ciudad el torneo clasificatorio regional, para el Torneo Mundial Juvenil de Atletismo, a realizarse los días 15 al 20 de agosto del presente en la ciudad de Beijing.

- Se requiere la ratificación de aporte solicitado por Club de Adulto Mayor " María de Nazareth " para reparación de capilla " Nuestra Señora de Nazareth" y cuyo valor asciende a \$ 240.438.

(Documentación Adjunta)

Acuerdo: El Honorable Concejo Comunal, aprueba por unanimidad el aporte solicitado por por Club de Adulto Mayor " María de Nazareth" para reparación de capilla " Nuestra Señora de Nazareth" por un valor de \$ 240.438.

- Trata de solicitud de comunidad Indígena Colla Copiapó, quienes con motivo de celebrar el próximo "Año Nuevo Indígena 2006" en la localidad de El Bolo, requieren de un aporte de \$ 582.000 para cubrir gastos de: Combustible, Insumos Grupo Electrónico, Material de Registro, Alimentación para aproximadamente 125 personas.
(Documentación adjunta)

Acuerdo: El Honorable Concejo Comunal, aprueba por unanimidad el aporte solicitado por la comunidad Indígena Colla Copiapó, con motivo de celebrar el próximo "Año Nuevo Indígena 2006" en la localidad de El Bolo. El aporte alcanza la cifra de \$ 582.000 para cubrir gastos de: Combustible, Insumos Grupo Electrónico, Material de Registro, y Alimentación para aproximadamente 125 personas.

- Sindicato de Colectivos Línea N° 7 de Copiapó, solicita aporte de \$ 2.000.000 para reposición de calzadas asfáltica (baches) de calle Los Carrera entre Francisco de Aguirre y Paipote. Estas reparaciones fueron aprobadas por la Unidad Estudios de Serviu, quienes prestarán la asesoría en la ejecución de estas obras.

Acuerdo: El Honorable Concejo Comunal, pre-aprueba por unanimidad el aporte de " 2.000.000 solicitado por Sindicato de Colectivos Línea N° 7 de Copiapó para reposición de calzadas asfáltica (baches) de calle Los Carrera entre Francisco de Aguirre y Paipote.

- La Asociación de Fútbol Viejos Cracks de Copiapó, solicita aporte de \$ 5.400.000 a fin de realizar Campeonato de Fútbol Infantil 2006, en donde participarán alrededor de 1.600 niños pertenecientes a 18 clubes en tres y cuatro series. El aporte financia: árbitros, directores de turno, rayado de canchas, arriendo de canchas y regadío. (Documentación Adjunta)
- **Acuerdo:** El Honorable Concejo Comunal, aprueba por unanimidad el aporte de \$ 5.400.000 solicitados por la Asociación de Fútbol Viejos Cracks de Copiapó, para realizar Campeonato de Fútbol Infantil 2006. El aporte financia: árbitros, directores de turno, rayado de canchas, arriendo de canchas y regadío.
- Club Deportes Copiapó solicita aporte de \$ 5.000.000 para solventar gastos de traslado y estadía a las ciudades de Concepción y Osorno,

en el marco del Campeonato Oficial de Serie Primera B, del fútbol profesional chileno.

Concejal Prohens sostiene que empresarios locales han realizado grandes esfuerzos en mantener un club profesional en la región y que además esta actividad deportiva permite a muchos niños de Atacama realizar sus sueños y aspiraciones.

Concejal Mellibovsky concuerda con señor Prohens acotando que esta actividad deportiva es muy atractiva para la comunidad.

Concejala Quiroga indica que está de acuerdo en apoyar la actividad, no obstante encuentra excesivo el costo para la municipalidad. Sugiere un aporte del 20% de lo solicitado.

Señor alcalde expresa que esta actividad deportiva representa una importante instancia de recreación para varios sectores de nuestra ciudad.

Concejal Pizarro, de acuerdo en aprobar la solicitud pensando en la ilusiones de muchos niños de Atacama.

- **Acuerdo:** El Honorable Concejo Comunal, aprueba por seis votos a uno el aporte de \$ 5.000.000 solicitados por el Club Deportes Copiapó para solventar gastos de traslado y estadía a las ciudades de Concepción y Osorno, en el marco del Campeonato Oficial de Serie Primera B, del fútbol profesional chileno. El voto disidente correspondió a la concejala Anita Quiroga. Se deja constancia que dicho aporte se realizará en la medida que los mecanismos legales y administrativos lo permitan.

Señora Secretaria pone a disposición del Honorable Concejo Comunal informes Estado Trimestral de Causas, correspondiente al segundo trimestre del año 2006., emanados desde el Primer y Segundo Juzgado respectivamente.

INTERVENCIÓN SEÑORES CONCEJALES:

Concejal Prohens solicita poner en tabla para una próxima sesión discusión sobre la elaboración de Ordenanza Municipal sobre Uso de Plaza de Armas.

Concejal Fernández, hace entrega a señora Secretaria documentación sobre tres casos sociales para su evaluación y resolución.

Concejal Mellibovsky expresa riesgo urbano por árbol ubicado en calle Henríquez con Los Carrera, ya que su follaje no permite la correcta visualización del semáforo allí emplazado.

Se cierra la sesión a las 10: 17 horas.